

11342 REAL DECRETO 740/1996, de 26 de abril, por el que se indulta a don Juan Miguel Pérez Navarro.

Visto el expediente de indulto de don Juan Miguel Pérez Navarro, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sala de lo Penal de la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, en sentencia de fecha 25 de octubre de 1989, como autor de un delito de robo con violencia e intimidación en las personas, a la pena de cuatro años, dos meses y un día de prisión menor, y un delito de tenencia ilícita de armas, a la pena de siete meses de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos el 30 de abril de 1985, a propuesta del Ministro de Justicia e Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de abril de 1996,

Vengo en indultar a don Juan Miguel Pérez Navarro las penas privativas de libertad pendientes de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1996.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

11343 REAL DECRETO 741/1996, de 26 de abril, por el que se indulta a don Juan Sagrado García.

Visto el expediente de indulto de don Juan Sagrado García, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Audiencia Provincial de Zamora, en sentencia de fecha 17 de febrero de 1990, como autor de un delito contra la salud pública y de un delito de falsedad, a las penas de cinco años de prisión menor y multa de 1.000.000 de pesetas y dos meses de arresto mayor y multa de 30.000 pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en 1988, a propuesta del Ministro de Justicia e Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de abril de 1996,

Vengo en conmutar a don Juan Sagrado García las penas privativas de libertad impuestas, por una única de dos años de prisión menor, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1996.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

11344 REAL DECRETO 742/1996, de 26 de abril, por el que se indulta a don Bernardo Torrejón Recto.

Visto el expediente de indulto de don Bernardo Torrejón Recto, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sala de lo Penal de la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, en sentencia de fecha 25 de octubre de 1989, como autor de un delito de robo con violencia e intimidación en las personas, a la pena de cuatro años, dos meses y un día de prisión menor, y un delito de tenencia ilícita de armas, a la pena de siete meses de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos el 30 de abril de 1985, a propuesta del Ministro de Justicia e Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de abril de 1996,

Vengo en indultar a don Bernardo Torrejón Recto las penas privativas de libertad pendientes de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1996.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

11345 REAL DECRETO 743/1996, de 26 de abril, por el que se indulta a don Rodrigo Zaragoza García.

Visto el expediente de indulto de don Rodrigo Zaragoza García, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 2 de Oviedo, en sentencia de fecha 28 de junio de 1993, como autor de un delito de robo con fuerza en las cosas, a la pena de cuatro años, dos meses y un día de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1992, a propuesta del Ministro de Justicia e Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de abril de 1996,

Vengo en indultar a don Rodrigo Zaragoza García la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1996.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

11346 REAL DECRETO 744/1996, de 26 de abril, por el que se indulta a doña María Lierni Berasaluce Zabala.

Visto el expediente de indulto de doña María Lierni Berasaluce Zabala, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenada por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Vizcaya, en sentencia de fecha 16 de julio de 1993, como autora de un delito de robo con toma de rehenes y uso de instrumento peligroso, a la pena de diez años, ocho meses y un día de prisión mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1992, a propuesta del Ministro de Justicia e Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de abril de 1996,

Vengo en indultar a doña María Lierni Berasaluce Zabala la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1996.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

11347 REAL DECRETO 745/1996, de 26 de abril, por el que se indulta a don Juan Ramón López Revuelta.

Visto el expediente de indulto de don Juan Ramón López Revuelta, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sala Segunda del Tribunal Supremo, en sentencia de fecha 27 de mayo de 1994, revocatoria de recurso de casación interpuesto contra otra del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, de fecha 3 de mayo de 1993, como autor de un delito de prevaricación de funcionario público, a la pena de seis años y un día de inhabilitación especial para cargo público, por hechos cometidos entre los años 1988 y 1989, a propuesta del Ministro de Justicia e Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de abril de 1996,

Vengo en indultar a don Juan Ramón López Revuelta la pena de inhabilitación especial para cargo público pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1996.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

11348 REAL DECRETO 723/1996, de 26 de abril, por el que se concede el cambio de nombre y apellidos a don Jaime Basiano María Martínez García.

Visto el expediente número 776-95, sobre cambio de nombre y apellidos, lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley del Registro Civil, y cumplidos